I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1325 /2011

Cerrillos, 22 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4195/2011; el Memorándum N°1000/497/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1066/2011 y N°202/1244/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1066/2011 se aprobó el Convenio de Subvención, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor "Unión y Amor",** mediante el cual se otorga una subvención ascendente a $139.990.- (ciento treinta y nueve mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud, cuyo cambio de destino fue autorizado mediante Decreto Exento N°202/1244/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención de fecha 14 de julio de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor "Unión y Amor",** Personalidad Jurídica N°760-08, representado por su Presidenta doña Gladys Rubio Silva, cédula de identidad Nº4.332.851-4, mediante la cual, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1244/2011, las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del Convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1066/2011, en el siguiente sentido:

1.1. El **Club de Adulto Mayor "Unión y Amor"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir una estufa a gas, 1 cilindro de gas y algún otro implemento en caso de quedar saldo de dinero, de acuerdo a carta solicitud de fecha 24 de junio de 2011.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el Convenio y decreto originales.

3. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1325 /2011

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Club Adulto Mayor Unión y Amor
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"

En Cerrillos, a 14 de Julio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, Personalidad Jurídica N°760-08, representada por su Presidenta doña **GLADYS RUBIO SILVA**, chilena, cédula de identidad N°4.332.851-4, con domicilio en Psje. Mercurio N°1856, Comuna de Cerrillos, teléfono 538 36 27, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 08 de Junio de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Mayo de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**; en virtud de Decreto Exento N°202/1244/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del mismo, en el sentido de cambiar el destino de la subvención señalando lo siguiente: *"El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir una estufa a gas, 1 cilindro de gas y algún otro implemento en caso de quedar saldo de dinero, de acuerdo a carta solicitud de fecha 24 de junio de 2011".*

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"
Representada por
GLADYS RUBIO SILVA
C.I. 4.332.851-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.